ORD. Nº 601 / 2025

ANT.: ORD N° 573 que rectificó Oficio N°412 de 24 de marzo de 2025 en lo que indica.

MAT.: Rectifica ORD N°573, de 22 de abril de 2025 en lo que indica.

SANTIAGO, 29 de abril de 2025

A: CRISTÓBAL PHILIPPI IRARRAZABAL
GERENTE GENERAL OTIC SOFOFA

DE: FELIPE CANDIA JÉLVEZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Junto con saludarle y a través del presente, vengo a notificar a usted que se rectifica el ORD N° 573 de fecha 22 de abril 2025, el cual rectifico oficio 412 de fecha 24 de marzo de 2025, que aprobó la segunda evaluación y selección de cursos por este Servicio Nacional, correspondiente a la Línea Mandatos 2024 del OTIC SOFOFA.

La rectificación indicada es únicamente en el siguiente sentido:

Caso 3.- Donde dice:

N°	CODIGO	NOMBRE CURSO	RUT OTEC	OTEC	MONTO ADJUDICADO
3	12606	INTERVENCIÓN CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON TRAUMA COMPLEJO	76265506-3	CAPACITACIONES RHS SPA	$18.200.000

N°	CODIGO	NOMBRE CURSO	RUT OTEC	OTEC	MONTO ADJUDICADO
3	12606	INTERVENCIÓN CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON TRAUMA COMPLEJO	76265506-3	CAPACITACIONES RHS SPA	$16.880.000

Caso 3. Debe decir:

N°	CODIGO	NOMBRE CURSO	RUT OTEC	OTEC	MONTO ADJUDICADO
3	12606	INTERVENCIÓN CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON TRAUMA COMPLEJO	76265506-3	CAPACITACIONES RHS SPA	$18.200.000

N°	CODIGO	NOMBRE CURSO	RUT OTEC	OTEC	MONTO ADJUDICADO
3	12606	INTERVENCIÓN CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON TRAUMA COMPLEJO	77490687-8	INSTITUTO ISEG SPA.	$16.880.000

Por tanto, se adjudica el curso al organismo técnico Instituto ISEG SPA Rut: 77.490.687-8, debido a que, por criterio de desempate, es el que tiene mayor número de cursos SENCE.

Por lo anterior, informo a usted que tiene un plazo de tres (3) días hábiles, a contar de la entrega oficial a través de correo electrónico por parte de SENCE del presente oficio, para publicar en su página web y remitir al SENCE la carta circular de adjudicación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N°1517, de 25 de abril 2024 que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para el Programa de Becas Laborales de Capacitación, año 2024 financiadas con las cuentas de excedentes de las empresas adheridas a un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación y en Resolución Exenta N°1897 del 7 de junio de 2024, que modifica Resolución Exenta N°1517.

Atentamente,

FELIPE CANDIA JÉLVEZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

ANI /MNB
Distribución:
- Destinatario
- Archivo Capacitación
- Oficina de Partes
- Exp. N°: E10054/2025

Documento Firmado Electrónicamente por
FELIPE ANDRÉS CANDIA JÉLVEZ
Con fecha martes, 29 abril 2025 17:53